

BOSQUENTRAMA, OBSERVATORIO DE LOS BOSQUES Y POLÍTICAS FORESTALES

Declaración pública:

Las necesidades de los territorios deben ser consideradas en la Ley de Incendios

En un escenario de cambio climático y escasez hídrica, los incendios forestales se han convertido en una grave y recurrente amenaza para el país. Si bien, muchos incendios se producen por negligencias, la inadecuada planificación del territorio o la ausencia de ordenamiento territorial ha incrementado la vulnerabilidad del país frente a estos desastres, agudizando no solo los impactos a nivel económico y social, sino que también a nivel ecológico con la pérdida de biodiversidad. Muchos de los daños provocados son irreversibles. Ante la frecuencia con la que están ocurriendo incendios y megaincendios, es necesario que el Estado establezca medidas que permitan prevenir estos catastróficos escenarios a diferentes escalas. Esta es una de las grandes preocupaciones que han manifestado las organizaciones comunitarias que son parte de la línea de gestión de desastres del Observatorio de los Bosques y las Políticas Forestales-Bosquentrama-.

Actualmente, se encuentra en discusión el proyecto de ley que regula prevención y mitigación de incendios forestales (Boletín N°16.335-14). Esta nueva ley busca establecer nuevos instrumentos y fortalecer los existentes para prevenir y mitigar, así como reducir el riesgo asociado a la ocurrencia de incendios forestales en el territorio nacional. Desde la red Bosquentrama, manifestamos que es una necesidad urgente contar con una ley que permita mitigar el riesgo de incendios en los territorios. Sin embargo, creemos que es importante que legisladoras y legisladores no solamente escuchen a entidades públicas, investigadores y expertos, sino que también a organizaciones comunitarias que han vivido en carne propia los incendios forestales, que conocen mejor que nadie sus necesidades, que se organizan y acumulan experiencias y conocimientos que pocas veces es visibilizado en estas instancias.

Como organizaciones comunitarias preocupadas por la prevención ante incendios forestales, queremos manifestar las necesidades que debieran ser resueltas desde la política forestal y que debiesen abordarse en la ley de incendios en discusión. Declaramos que:

- 1) Es necesario dar carácter vinculante a instrumentos de planificación territorial, regulando la ubicación de complejos inmobiliarios y productivos de alto riesgo. Los PRC y PRM deberían incluir zonas urbanas forestales, atendiendo la particularidad de las comunidades insertas en estas áreas, considerando el riesgo de incendios forestales, remoción en masa e inundaciones.
- 2) Se debe promover el involucramiento activo de las comunidades rurales y aquella que se encuentra en la interfaz urbano-forestal en la elaboración y actualización de planes y programas de prevención y control temprano de incendios forestales. Adicionalmente, se deberían dar a conocer las directrices del COGRID de cada sector para una mejor coordinación y articulación.



- 3) Es necesario destinar recursos regionales para capacitar, financiar, equipar y fortalecer de manera continua a organizaciones comunitarias que ya están trabajando en la prevención de incendios forestales. Muchas de estas organizaciones realizan acciones con escasos recursos, de forma voluntaria y autogestionada.
- 4) Establecer políticas regionales que limiten la extensión de monocultivos forestales y otros proyectos productivos que por su diseño e implementación constituyen un factor de riesgo para la propagación de incendios forestales. Se deben exigir estudios interdisciplinarios antes de otorgar permisos de expansión a monocultivos forestales y otros proyectos productivos. Se deben establecer mayores restricciones al establecimiento de monocultivos de pinos y eucaliptos por su impacto en el suelo, agua, biodiversidad y por constituir en factor de riesgo ante los incendios forestales. Además de la industria, los predios privados también deben ser fiscalizados.
- 5) Establecer políticas regionales de recuperación de ecosistemas nativos afectados por incendios forestales, con un enfoque a largo plazo y especialmente aquellos que se ubican en cuencas hidrográficas proveedoras de agua para consumo humano. Estos ecosistemas no deben verse afectados por cambio de uso del suelo.
- 6) Se debe incrementar sanciones a empresas y personas que no respetan la legislación vigente. La sanción debe ser significativa, acorde al daño generado y a las características del infractor (gran empresa, PYME, pequeño propietario, etc.). Los recursos monetarios de estas sanciones se acumularán en un fondo nacional que contribuya a fortalecer acciones de prevención y restauración.
- 7) Adicional a las sanciones, es necesario incorporar un mecanismo tipo royalty que se aplique a actividades productivas de la gran industria en función del riesgo, cuyo monto final sea aporte para el fondo nacional o que se destine a indemnización o ayuda de personas afectadas por incendios forestales.
- 8) Es fundamental impulsar una campaña de comunicación y difusión continua, utilizando todos los medios disponibles para apuntar a la educación de la población y así reducir significativamente la ocurrencia de incendios. La prevención se debe dirigir al cambio conductual de las personas en el territorio y debería incorporarse en el currículum ministerial de educación y en toda la etapa escolar, las carreras técnicas y profesionales. También capacitar a las comunidades para que puedan responder ante una emergencia.
- 9) Transparentar y facilitar el acceso información sobre las causas de los incendios. Este conocimiento es fundamental para determinar con claridad las medidas de prevención más adecuadas, actualizar políticas y no repetir errores. Buscar el involucramiento de la academia en la investigación para mejorar los resultados y promover el trabajo en conjunto de los diferentes estamentos que participan.



Firman:

1. Raíces del Sol – Comuna de Collipulli – Región de La Araucanía
2. Comité de Desarrollo y Adelanto del Sol – Comuna de Collipulli – Región de La Araucanía
3. Oficios de Nahuelbuta – Comuna de Santa Juana – Región del Biobío
4. Comité Ambiental Comunal de Paine – Comuna de Paine – Región Metropolitana
5. Agrupación Maule Sur por la Vida – Comuna de San Javier – Región del Maule
6. Junta de vecinos N°8 Name Sur - Comuna de Cauquenes – Región del Maule
7. Corporación parque para Penco – Comuna de Penco – Región del Biobío
8. Red de propagadores de flora nativa Peuma Florida – Comuna de Florida – Región del Biobío
9. Comunidad ecoturística Isla del rey – Comuna de Corral – Región de los Ríos
10. Comunidad Agrícola Serranía El Asiento – Comuna de San Felipe – Región de Valparaíso
11. Fundación Cultural por el Patrimonio Natural Reverdecer – Comuna de Tomé – Región del Biobío
12. Centro Agroecológico Longaví – Comuna de Longaví – Región del Maule
13. Comunidad Indígena Francisco Nahuelpan Navarrete – Comuna de Lanco – Región de Los Ríos
14. Mulchén Consciente – Comuna de Mulchén – Región del Biobío
15. Comunidad Indígena María Trecañahuel de Llongahue – Comuna de Panguipulli – Región de Los Ríos
16. Agrupación Canal Chacao para la prevención de incendios y seguridad – Comuna de Quilpué – Región de Valparaíso
17. Comunidad Indígena Manuela Vera – Comuna de Panguipulli – Región de Los Ríos
18. Asociación de Comuneros Llanos de Caleu – Comuna de Tiltill – Región Metropolitana

